

	HOJA DE VIDA TRAMITES Y SERVICIOS		Código:
			Versión:
			Fecha Actualización: 05/06/2025
	MACRO PROCESO: MISIONAL	PROCESO: SERVICIO	Página 1 de 1

Dependencia	Dirección de Servicios		
Proceso	Prestación de Servicios Públicos		
Responsable (cargo)	Director de Servicios		
Definición:	Trámite		Servicio X
Nombre:	Instalación de Luminarias		
Propósito:	Gestionar los proyectos de Expansión del Alumbrado Público (instalación nuevas Luminarias) a nivel territorial del orden nacional.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Usuarios, Organizaciones o entidades que requieran el servicio.		
Punto de atención:	Dirección: Calle 60 sur # 44 - 05 Barrio Manuel Restrepo Horario de atención: lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12 m. / 1:30 p.m. a 5:30 p.m. / viernes: 7:30 a.m. a 12 m. - 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Teléfono Conmutador: +57 6045200310 - Celular: 3155559994 Correo Electrónico: director_servicios@eapsa.com.co apoyo.electrico@eapsa.com.co		
Se puede realizar por medio electrónicos:	Si		No
	X		
Lista de momento o requisitos de la entidad:	1. Presentar solicitud formal, dirigiéndose a la sede de la entidad, vía telefónica al +57 6045200310 o mediante correo electrónico: contacto@eapsa.com.co (A la recepción de la solicitud se le asignará un número de radicado para su respectivo seguimiento). 2. Determinar viabilidad y conveniencia del Proyecto de Expansión: El director de Servicios en conjunto con el Ingeniero de Apoyo realiza visita y analiza las posibilidades		

	técnicas y el beneficio del desarrollo del proyecto para la entidad. -Si de este análisis se concluye, que no es viable ni pertinente el proyecto, se le informa al solicitante y termina el procedimiento, si por el contrario se concluye que es viable y conveniente se continúa con el procedimiento. 3. Planear y programar la expansión: El Director de Servicios planea y programa la expansión a realizar de acuerdo con los recursos dispuestos. 4. Realizar la expansión: El Técnico Electricista y/o Contratista con el personal asignado realiza la expansión de acuerdo con lo planeado y lo programado. 5. Verificar el funcionamiento: El Técnico Electricista una vez terminada la expansión realiza pruebas de funcionamiento para verificar que el alumbrado público que se ha expandido funcione correctamente. 6. Se informa al usuario que dicha actividad ya fue resuelta.			
Respuestas:	Medio por donde se obtiene el resultado:		Presencial/Virtual	
	Tiempo de obtención:		Hasta 15 día(s) hábiles	
	Nombre del resultado:		Instalación de Luminarias	
Medio para seguimiento del usuario:	Teléfono: +57 6045200310 - Celular: +57 3155559994 Presencial: Sede de la entidad.			
Atributos de calidad:	Nivel de ejecución de expansión de alumbrado público.			
Registros y/o evidencias:	Planilla de actividades y cuadros de control.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	40150	2024	Libro 3 – Instalaciones de sistemas de Iluminación (RETILAP).
	Resolución	40117	2024	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).
	NTC	1731	1998	Requisitos para las luminarias de Alumbrado Público.

	NTC	5711	2006	Métodos de medición de Iluminación
	NTC	2050	2020	Código eléctrico Colombiano.
	NTC	5856	2008	Guía para la medición y evaluación del Alumbrado Público.
Actualizado por (cargo):	Revisó:	Director que aprueba:	Fecha (dd/mm/aaaa):	
Hasblaidy Arango Osorio - Arquitecta – Dirección de Servicios	Oscar Javier Peñaloza - Ingeniero Electricista – Dirección de Servicios.	Lucas Díaz Restrepo - Director de servicios.	Fecha: 06/06/2025	